

FONDO DE INVERSION
VANTRUST CAPITAL
ACCIONES DIVIDEND STARS

Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2024.

CONTENIDO

Estados Intermedios de Situación Financiera
Estados Intermedios de Resultados Integrales
Estados Intermedios de Cambios en el Patrimonio Neto
Estados Intermedios de Flujos de Efectivo
Notas a los Estados Financieros Intermedios
Estados Complementarios a los Estados Financieros

\$	-	Pesos chilenos
M\$	-	Miles de pesos chilenos
UF	-	Unidades de fomento
US\$	-	Dólar estadounidense

Estados Intermedios de Situación Financiera.....	3
Estados Intermedios de Resultados Integrales	4
Estados Intermedios de Cambios en el Patrimonio Neto	5
Estados Intermedios de Flujos de Efectivo Directo.....	6
Nota 1. Información General.....	7
Nota 2. Política de Inversión Diversificación.....	8
Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos	15
Nota 4. Administración de Riesgo	45
Nota 5. Efectivo y efectivo equivalente	51
Nota 6. Activos financieros a costo amortizado	52
Nota 7. Inversiones valorizadas por el método de la participación	52
Nota 8. Propiedades de Inversión	52
Nota 9. Custodia de valores.....	52
Nota 10. Partes Relacionadas	53
Nota 11. Garantía constituida por la Sociedad Administradora en beneficio del Fondo	55
Nota 12. Otros Gastos de Operación	55
Nota 13. Información estadística.....	55
Nota 14. Consolidación de subsidiarias o filiales e información de asociadas o coligadas	56
Nota 15. Valor económico de la cuota.....	56
Nota 16. Activos financieros a valor razonable con efecto en resultado	57
Nota 17. Cuentas y documentos por cobrar por operaciones	58
Nota 18. Otros documentos y cuentas por pagar	58
Nota 19. Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	59
Nota 20. Préstamos.....	59
Nota 21. Remuneraciones Sociedad Administradora	59
Nota 22. Otros activos y otros pasivos	59
Nota 23. Ingresos anticipados	59
Nota 24. Cuotas emitidas	60
Nota 25. Rentabilidad del Fondo.....	60
Nota 26. Inversión acumulada en acciones o en cuotas de Fondos de inversión	61
Nota 27. Reparto de Beneficios a los Aportantes	61
Nota 28. Operaciones discontinuas	61
Nota 29. Excesos de inversión	61
Nota 30. Gravámenes y prohibiciones	61
Nota 31. Sanciones.....	61
Nota 32. Hechos Relevantes.....	62
Nota 33. Hechos posteriores	62
ESTADOS COMPLEMENTARIOS FINANCIEROS.....	63

Estados Intermedios de Situación Financiera
al 30 de junio de 2024

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		
ACTIVOS	Nota	30-06-2024 M\$
Activos corrientes:		
Efectivo y efectivo equivalente	5	52.827
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	9-16	3.487.087
Activos financieros a costo amortizado	6	-
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones	17	9.728
Total activos corrientes		3.549.642
Activos no corrientes:		
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	15	-
Activos financieros a costo amortizado	6	-
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones		-
Total activos no corrientes		-
Total Activos		3.549.642
PASIVOS Y PATRIMONIO	Nota	30-06-2024 M\$
Pasivos corrientes		
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	18	5.526
Remuneraciones sociedad administradora	19	7.764
Total pasivos corrientes		13.290
Pasivos no corrientes		-
Total Pasivos		13.290
Patrimonio Neto		
Aportes		3.691.321
Resultados acumulado		-
Resultado del ejercicio		(154.969)
Dividendos provisorios		-
Total patrimonio neto	20	3.536.352
Total pasivos y patrimonio		3.549.642

Las notas adjuntas 1 a la 33, forman parte integral de estos estados financieros

Fondo de Inversión
Vantrust Capital Dividend Stars

Estados Intermedios de Resultados
Comprendidos entre el 05 de marzo y 30 de junio de 2024

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES	Nota	30-06-2024 M\$
INGRESOS/ PERDIDAS DE LA OPERACIÓN		
Intereses y reajustes (+)		2.927
Ingresos por dividendos (+)		109.179
Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados (+ ó -)	6	(243.102)
Resultado en venta de instrumentos financieros (+ ó -)		-
Variaciones en valor razonable de propiedades de inversión (+ ó -)		-
Otros (+ ó -)		-
Total ingresos/(pérdidas) netos de la operación (+ ó -)		<u>(130.996)</u>
GASTOS		
Depreciaciones (-)		-
Remuneración comité de vigilancia (-)		-
Comisión de administración (-)	10	(17.296)
Honorarios por custodia y administración (-)		-
Costos de transacción (-)		-
Otros gastos de operación (-)	12	(6.677)
Total gastos de operación (-)		<u>(23.973)</u>
Utilidad/(pérdida) de la operación (+ ó -)		<u>(154.969)</u>
Costos financieros (-)		-
Utilidad/(pérdida) antes de impuesto (+ ó -)		<u>(154.969)</u>
Impuesto a las ganancias por inversiones en el exterior (-)		-
Resultado del ejercicio (+ ó -)		<u>(154.969)</u>
Otros resultados integrales:		
Cobertura de flujo de Caja (+)		-
Otros ajustes al patrimonio neto (+ ó -)		-
Total de otros resultados integrales (+ ó -)		<u>-</u>
Total resultado integral (+ ó -)		<u>(154.969)</u>

Las notas adjuntas 1 a la 33, forman parte integral de estos estados financieros

Estados Intermedios de Cambios en el Patrimonio Neto
Comprendidos entre el 05 de marzo y 30 de junio de 2024

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO										
Al 30 de junio de 2024	2024									
	Aportes	Cobertura de flujo de caja	Conversión	Otras Reservas			Resultados acumulados	Resultado del ejercicio	Dividendos provisorios	Total
				Inversiones valorizadas por el método de la participación	Otras	Total otras reservas				
				M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo inicio (+ ó -)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cambios contables (+ ó -)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal (+ ó -)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aportes (+)	3.972.781	-	-	-	-	-	-	-	-	3.972.781
Repartos de patrimonio (-)	(281.460)	-	-	-	-	-	-	-	-	(281.460)
Repartos de dividendos (-)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultados integrales del ejercicio:										
▪ Resultado del ejercicio (+ ó -)	-	-	-	-	-	-	-	(154.969)	-	(154.969)
▪ Otros resultados integrales (+ ó -)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos (+ ó -)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Totales (+ ó -)	3.691.321	-	-	-	-	-	-	(154.969)	-	3.536.352

Las notas adjuntas 1 a la 33, forman parte integral de estos estados financieros

Estados Intermedios de Flujos de Efectivo Directo
Comprendidos entre el 05 de marzo y 30 de junio de 2024

ESTADO DE FLUJO EFECTIVO	
Partidas del Estado de Flujo de Efectivo	30-06-2024 M\$
Flujos de efectivo originado por actividades de la operación	
Compra de activos financieros (-)	(4.031.744)
Venta de activos financieros (+)	301.931
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos (+ ó -)	-
Liquidación de instrumentos financieros derivados (+ ó -)	-
Dividendos recibidos (+)	109.179
Cobranza de cuentas y documentos por cobrar (+)	-
Pago de cuentas y documentos por pagar (-)	(17.932)
Otros gastos de operación pagados (-)	-
Otros ingresos de operación percibidos (+)	-
Flujo neto originado por actividades de la operación (+ ó -)	(3.638.566)
Flujos de efectivo originado por actividades de inversión	
Compra de activos financieros (-)	-
Venta de activos financieros (+)	-
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos (+ ó -)	-
Liquidación de instrumentos financieros derivados (+ ó -)	-
Dividendos recibidos (+)	-
Cobranza de cuentas y documentos por cobrar (+)	-
Pago de cuentas y documentos por pagar (-)	-
Otros gastos de inversión pagados (-)	-
Otros ingresos de inversión percibidos (+)	-
Flujo neto originado por actividades de inversión (+ ó -)	-
Flujo de efectivo originado por actividades de financiamiento	
Aportes (+)	3.972.853
Repartos de patrimonio (-)	(281.460)
Repartos de dividendos (-)	-
Otros (+ ó -)	-
Flujo neto originado por actividades de financiamiento (+ ó -)	3.691.393
Aumento (disminución) neto de efectivo y efectivo equivalente (+ ó -)	52.827
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente (+)	-
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente (+ ó -)	-
Saldo final de efectivo y efectivo equivalente (+ ó -)	52.827

Las notas adjuntas 1 a la 33, forman parte integral de estos estados financieros

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2024

Nota 1. Información General

Fondo de Inversión Vantrust Capital Dividend Stars, Rut 76.627.396-3 (en adelante el “Fondo”), está constituido bajo las Leyes chilenas.

Las actividades de Inversión del Fondo son administradas por Vantrust Capital Administradora General de Fondos S.A. (en adelante la “Administradora”).

Vantrust Capital Administradora General de Fondos S.A., fue constituida por escritura pública de fecha 23 de mayo de 2018 otorgada en la Notaría de Don René Benavente Cash. La Administradora está sujeta a las disposiciones y modificaciones contenidas en la Ley N°20.712 sobre administración de fondos de terceros y carteras individuales.

El control de Vantrust Capital Administradora General de Fondos S.A. corresponde a la Sociedad Inversiones VNT S.A., la que posee el 99,99 % de las acciones de la Administradora.

La Administradora organizó y constituyó el Fondo de Inversión Rescatable denominado “Fondo de Inversión Vantrust Capital Dividend Stars”, en adelante el “Fondo”.

El objeto del Fondo es ofrecer una alternativa de inversión para personas naturales y/o jurídicas en realizar inversiones en acciones chilenas que tengan presencia bursátil.

Para estos efectos, el Fondo contempla invertir al menos el 70% de sus activos y, en todo caso, en ninguna circunstancia, un porcentaje inferior al 90% de su cartera de inversiones, en acciones con presencia bursátil de acuerdo a la Norma de Carácter General N.º 327 del año 2012, o la que la modifique o reemplace y a lo dispuesto en el artículo 107º de la Ley de Impuesto a la Renta.

El Reglamento Interno del Fondo fue depositado por primera vez con fecha 15 de febrero de 2024 en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que lleva la Comisión para el Mercado Financiero.

Documento	Fecha depósito
Reglamento Interno	15-02-2024

La duración del Fondo será indefinida no obstante lo anterior, la Administradora podrá acordar su disolución previo aviso a los Aportantes por los medios señalados en el Reglamento Interno, con 30 días corridos de anticipación a la fecha de disolución.

El Fondo inició operaciones como Fondo Público el 05 de marzo de 2024.

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2024

Nota 2. Política de Inversión Diversificación

1. Objeto del Fondo:

El objeto del Fondo es ofrecer una alternativa de inversión para personas naturales y/o jurídicas u otras entidades que buscan obtener un retorno por dividendos que supere la rentabilidad media de las acciones que forman parte del Índice de Precios Selectivo de Acciones (IPSA).

Para estos efectos, el Fondo contempla invertir a lo menos el 90% de sus activos en hasta 8 acciones con presencia bursátil de acuerdo a la Norma de Carácter General N° 327 del año 2012 de la Comisión para el Mercado Financiero, o la que la modifique o reemplace y a lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley de Impuesto a la Renta.

2. Política de inversiones:

2.1 Conforme lo señalado en la Sección 1. precedente y para dar cumplimiento a su objetivo de inversión, el Fondo invertirá en los siguientes valores e instrumentos:

- a) Acciones emitidas por sociedades anónimas abiertas que cumplan con las condiciones para ser consideradas de presencia bursátil.
- b) Opciones para suscribir acciones de pago, correspondientes a sociedades anónimas abiertas que cumplan con las condiciones para ser consideradas de presencia bursátil.
- c) Otros valores de oferta pública, de capitalización, que autorice la Comisión para el Mercado Financiero.
- d) Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción.
- e) Títulos emitidos o garantizados por Bancos Extranjeros que operen en Chile.
- f) Títulos emitidos o garantizados por bancos e instituciones financieras nacionales.
- g) Títulos inscritos en el Registro de Valores, emitidos por la Corporación de Fomento de la Producción, sus filiales, por empresas fiscales, semifiscales, de administración autónoma y descentralizada, empresas multinacionales, sociedades anónimas, u otras entidades inscritas en el mencionado registro.

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2024

Nota 2. Política de Inversión Diversificación (continuación)**2. Política de inversiones(continuación):**

- h) Títulos de deuda de securitización correspondiente a la suma de los patrimonios de los referidos en el Título XVIII de la Ley No 18.045, que cumplan los requisitos establecidos por la Comisión para el Mercado Financiero.
- i) Otros valores de oferta pública, de deuda, que autorice la Comisión para el Mercado Financiero.

2.2 Clasificación de riesgo de los instrumentos: Los instrumentos de emisores nacionales en los que invierta el Fondo deberán contar, según corresponda, con una clasificación de riesgo B, N-4 o superiores a éstas, a que se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88° de la Ley N.º 18.045 sobre el Mercado de Valores (en adelante la “Ley de Mercado de Valores”).

2.3 Mercado de inversión: El Fondo contempla invertir en instrumentos de deuda y capitalización, emitidos por emisores nacionales, manteniendo en todo caso a lo menos el 90% de sus activos en instrumentos con presencia bursátil, conforme se señala en el objeto de inversiones del Fondo.

2.4 Monedas mantenidas por el Fondo y de denominación de los instrumentos en que se efectuarán las inversiones: El Fondo podrá mantener pesos moneda nacional y/o unidades de fomento (UF).

2.5 Duración y nivel de riesgo esperado de las inversiones: El Fondo no tiene un objetivo de rentabilidad garantizado ni se garantiza nivel alguno de seguridad de sus inversiones. El nivel de riesgo esperado de las inversiones es Alto.

2.6 La Administradora velará porque las inversiones efectuadas con los recursos del Fondo se realicen siempre con estricta sujeción al presente Reglamento Interno, teniendo como objetivos fundamentales maximizar los recursos del Fondo y resguardar los intereses de los Aportantes.

2.7 El Fondo no tiene un objetivo de rentabilidad garantizado ni se garantiza nivel alguno de seguridad de sus inversiones.

2.8 Otras consideraciones: El Fondo podrá invertir hasta un 100% de sus activos en instrumentos emitidos por sociedades que no cuenten con el mecanismo de gobierno corporativo descrito en el artículo 50 bis de la Ley N°18.046, esto es comité de directores.

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2024

Nota 2. Política de Inversión Diversificación (continuación)

3. Características y diversificación de las inversiones:

- 3.1. En la inversión de los recursos del Fondo deberán observarse los siguientes límites máximos de inversión por tipo de instrumento respecto del activo total del Fondo:
- a) Acciones emitidas por sociedades anónimas abiertas que cumplan con las condiciones para ser consideradas de presencia bursátil: Hasta un 100%
 - b) Opciones para suscribir acciones de pago, correspondientes a sociedades anónimas abiertas que cumplan con las condiciones para ser consideradas de presencia bursátil: Hasta un 10%.
 - c) Otros valores de oferta pública, de capitalización, que autorice la Comisión para el Mercado Financiero: Hasta un 10%.
 - d) Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción: Hasta un 10%.
 - e) Títulos emitidos o garantizados por Bancos Extranjeros que operen en Chile: Hasta un 10%.
 - f) Títulos emitidos o garantizados por bancos e instituciones financieras nacionales: Hasta un 10%.
 - g) Títulos inscritos en el Registro de Valores, emitidos por la Corporación de Fomento de la Producción, sus filiales, por empresas fiscales, semifiscales, de administración autónoma y descentralizada, empresas multinacionales, sociedades anónimas, u otras entidades inscritas en el mencionado registro: Hasta un 10%.
 - h) Títulos de deuda de securitización correspondiente a la suma de los patrimonios de los referidos en el Título XVIII de la Ley No 18.045, que cumplan los requisitos establecidos por la Comisión para el Mercado Financiero: Hasta un 10%.
 - i) Otros valores de oferta pública, de deuda, que autorice la Comisión para el Mercado Financiero: Hasta un 10%.

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2024

Nota 2. Política de Inversión Diversificación (continuación)

3. Características y diversificación de las inversiones (continuación):

3.2 Por otra parte, en la inversión de los recursos del Fondo deberán observarse los siguientes límites máximos de inversión respecto del activo total del Fondo en función del emisor del instrumento:

- a) Acciones emitidas por sociedades anónimas abiertas que cumplan con las condiciones para ser consideradas de presencia bursátil: Hasta un 30%
- b) Opciones para suscribir acciones de pago, correspondientes a sociedades anónimas abiertas que cumplan con las condiciones para ser consideradas de presencia bursátil: Hasta un 10%.
- c) Otros valores de oferta pública, de capitalización, que autorice la Comisión para el Mercado Financiero: Hasta un 10%.
- d) Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción: Hasta un 20%.
- e) Títulos emitidos o garantizados por Bancos Extranjeros que operen en Chile: Hasta un 10%.
- f) Títulos emitidos o garantizados por bancos e instituciones financieras nacionales: Hasta un 20%.
- g) Títulos inscritos en el Registro de Valores, emitidos por la Corporación de Fomento de la Producción, sus filiales, por empresas fiscales, semifiscales, de administración autónoma y descentralizada, empresas multinacionales, sociedades anónimas, u otras entidades inscritas en el mencionado registro: Hasta un 10%.
- h) Títulos de deuda de securitización correspondiente a la suma de los patrimonios de los referidos en el Título XVIII de la Ley No 18.045, que cumplan los requisitos establecidos por la Comisión para el Mercado Financiero: Hasta un 10%.
- i) Otros valores de oferta pública, de deuda, que autorice la Comisión para el Mercado Financiero: Hasta un 10%.

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2024

Nota 2. Política de Inversión Diversificación (continuación)

3. Características y diversificación de las inversiones (continuación):

3.3 Límite máximo de inversión por grupo empresarial y sus personas relacionadas: Hasta un 60%.

3.4 Para los efectos de determinar los límites máximos referidos en los numerales 3.1., 3.2. y 3.3. precedentes, se estará a la información contenida en la contabilidad del Fondo.

3.5 Los límites indicados en los numerales 3.1., 3.2. y 3.3. precedentes no se aplicarán: (i) durante los primeros 12 meses contados desde la fecha de inicio de operaciones del Fondo; (ii) durante los treinta días siguientes contados desde que comiencen a regir las modificaciones al presente Reglamento, dando cuenta de cualquier modificación a la política de inversiones del Fondo; (iii) durante la liquidación del Fondo, cualquiera sea su causa.

3.6 Sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 3.5. precedente, los excesos de inversión que se produzcan respecto de los márgenes indicados en los numerales 3.1., 3.2. y 3.3. precedentes, ya sea por causas imputables a la Administradora o por causas ajenas a ella, deberán ser regularizados en los plazos establecidos en el artículo 60 de la Ley, mediante la venta de los instrumentos o valores excedidos o mediante el aumento del patrimonio del Fondo en los casos que esto sea posible.

El tratamiento de los excesos establecido en el presente artículo, lo es sin perjuicio de lo que establezca el Reglamento de la Ley sobre esta materia

4. Operaciones que realizará el Fondo:

4.1. Contratos de Derivados:

4.1.1. Objetivo: La Administradora por cuenta del Fondo celebrará contratos de productos derivados con la finalidad de cobertura de los riesgos asociados a sus inversiones de contado y como inversión. El uso de instrumentos financieros derivados, implican riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del activo subyacente y puede multiplicar las pérdidas y ganancias del valor de la cartera.

4.1.2. Tipos de contrato: Los contratos que podrá celebrar la Administradora por cuenta del Fondo serán de opciones, futuros y forwards.

4.1.3. Tipo de operación: El Fondo podrá actuar como comprador o vendedor de los respectivos activos objeto de los mencionados contratos.

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2024

Nota 2. Política de Inversión Diversificación (continuación)

4. Operaciones que realizará el Fondo (continuación):

4.1.4. Activos objeto: Los activos objeto de los contratos de opciones, de futuros y forwards, serán sobre índices accionarios, acciones y tasas de interés e instrumentos de deuda en los cuales esté autorizado a invertir este Fondo.

4.1.5. Mercados de inversión: Los contratos de productos derivados se efectuarán tanto en mercados bursátiles como over the counter (OTC).

4.1.6. Política de Valorización de Instrumentos de Derivados Los instrumentos de derivados listados en bolsas de valores o que se transen en mercados regulados que operen regularmente serán valorizados diariamente al precio disponible más reciente, mientras que los instrumentos derivados que no se encuentren listados en bolsas de valores o que no se transen en mercados regulados, serán valorizados diariamente a valor razonable de acuerdo al precio que podría ser negociado o liquidado. En caso de que no se disponga de información observada en mercados, los derivados se valorizarán utilizando modelos desarrollados por terceros de acuerdo a las prácticas y acuerdos de la industria. Estas valorizaciones deberán ajustarse a las disposiciones y normativas impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero.

4.2. Venta corta y préstamos de valores:

4.2.1. Objetivo: La Administradora por cuenta del Fondo podrá realizar operaciones de venta corta y préstamo de acciones en las cuales está autorizado a invertir el Fondo con la finalidad de cobertura y como inversión. El uso de estos instrumentos implica riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del activo subyacente y puede multiplicar las pérdidas y ganancias del valor de la cartera.

4.2.2. Características generales de los emisores: El Fondo contempla realizar operaciones de venta corta y otorgar préstamos de acciones de emisores nacionales en los cuales esté autorizado a invertir conforme a su Reglamento Interno.

4.2.3. Tipo de agentes mediante los cuales se canalizarán o a quién se realizarán los préstamos de acciones: Los agentes a través de los cuales se canalizarán los préstamos de acciones serán corredores de bolsa nacionales.

4.2.4. Organismos que administrarán las garantías que deben enterar los vendedores en corto: Los organismos que administrarán las garantías que deben enterar los vendedores en corto serán exclusivamente Bolsas de Valores nacionales.

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2024

Nota 2. Política de Inversión Diversificación (continuación)**4. Operaciones que realizará el Fondo (continuación):**

4.2.5. Porcentaje máximo del total de activos que podrá estar sujeto a préstamo de acciones: un 50%.

4.2.6. Porcentaje máximo del patrimonio del Fondo que podrá ser utilizado para generar operaciones de venta corta: un 50%.

4.2.7. Porcentaje máximo del activo del Fondo que podrá ser utilizado para garantizar operaciones de venta corta: un 50%.

4.3. Operaciones con retroventa o retrocompra:

Este Fondo podrá efectuar operaciones de venta con compromiso de compra y operaciones de compra con compromiso de venta, mediante la celebración de pactos y simultáneas. Los pactos podrán efectuarse en bolsa o fuera de ella y las simultáneas deberán celebrarse en bolsa.

Estas operaciones deberán ser celebradas en el mercado nacional, con bancos, agentes de valores, corredores de bolsa y demás entidades debidamente autorizadas y fiscalizadas por la Comisión para el Mercado Financiero.

Los activos objeto de esta clase de operaciones serán aquellos valores de oferta pública indicados en el número 2.1. precedente.

Los plazos máximos establecidos para ejercer el compromiso no podrán ser superiores a 365 días.

Finalmente, se podrá invertir en estas operaciones hasta un 70% del activo total del Fondo; siempre en cumplimiento del límite general mencionado en el número 3 precedente.

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2024

Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos

3.1 Las políticas contables establecidas más adelante han sido aplicadas consistentemente al 30 de junio de 2024.

3.1.1 Bases de preparación

En la preparación de los presentes Estados Financieros, la Administración ha utilizado su mejor saber y entender respecto de las normas, sus interpretaciones y las circunstancias actuales.

3.1.2 Declaración de cumplimiento

Los Estados Financieros Intermedios del Fondo han sido preparados de acuerdo con las normas impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), en lo específico de conformidad a la Circular N° 1.998 y normas complementarias, las cuales son consistentes con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS en inglés), excepto por la presentación del activo neto atribuible a los aportantes el cual se presenta bajo el rubro patrimonio en los Estados Financieros Intermedios adjuntos.

El Directorio de la Sociedad Administradora ha tomado conocimiento y aprobó los presentes Estados Financieros Intermedios en su sesión ordinaria de directorio de fecha 27 de agosto de 2024.

3.1.3 Período cubierto

Los presentes Estados Financieros Intermedios cubren los siguientes períodos:

El Fondo presenta los Estados Financieros Intermedios comparativos al 05 de marzo y 30 de junio de 2024. La fecha del Estados de resultados integrales, Estados de cambios en el patrimonio y Estados de flujos de efectivo corresponde al ejercicio comprendido entre el 05 de marzo y 30 de junio de 2024.

3.1.4 Moneda funcional y de presentación

La Administración, considera el peso chileno como la moneda que representa el efecto económico de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. El peso chileno es la moneda en la cual el Fondo mide su rendimiento e informa sus resultados, así como también la moneda en la cual recibe suscripciones de sus inversionistas. Esta determinación también considera el ambiente competitivo en el cual se compara al Fondo con otros productos de inversión en peso chileno.

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2024**Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)**

La Administración considera al peso chileno como la moneda que representa más fielmente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. Toda información presentada en peso chileno ha sido redondeada a la unidad de mil más cercana (M\$).

3.1.5 Información Comparativa

El Fondo presenta los Estados Financieros Intermedios al 30 de junio de 2024. La fecha del Estados de resultados integrales, Estados de cambios en el patrimonio y Estados de flujos de efectivo corresponde al ejercicio comprendido entre el 05 de marzo y 30 de junio de 2024.

3.1.6 Base de medición

Los Estados Financieros, han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de los instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultado los cuales son valorizados al valor razonable.

3.1.7 Conversión de monedas**Transacciones y saldos**

Las transacciones en dólar y en otras monedas extranjeras distintas a la moneda funcional peso chileno se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las transacciones en UF se convierten a la moneda funcional al valor de dicha unidad indicada para el día de cierre. En cada fecha de reporte, los activos y pasivos monetarios denominados en pesos chilenos y en otras monedas extranjeras distintas a la moneda funcional son convertidos a moneda funcional utilizando la tasa de cambio vigente a la fecha del Estados de situación financiera.

Los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre son:

Conversion a pesos Chilenos	30-06-2024
Unidad de Fomento	37.571,86
Dólar estadounidense	944,34
Euro	1.011,83

Las diferencias de cambio que surgen en la conversión de dichos activos y pasivos financieros son incluidas en los estados de resultados integrales, las diferencias de cambio relacionadas con activos y pasivos financieros contabilizados a valor razonable con efecto en resultados son presentadas en los estados de resultados integrales dentro de "cambios netos en el valor razonable de activos y pasivos a valor razonable con efecto en resultados".

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2024

Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

3.1.8 Uso de estimaciones y juicios

La preparación de Estados Financieros, en conformidad con NIIF, requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También necesita que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan a la aplicación de las políticas contables y los montos de los activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones. Las estimaciones y supuestos subyacentes son revisados continuamente. Las revisiones de los criterios contables se aplican en el período en que se establecen y en los períodos siguientes. La información sobre juicios críticos en la aplicación de las políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido en los Estados Financieros Intermedios corresponde principalmente a:

- Cuentas y documentos por cobrar y pagar por operaciones
- Determinación del valor razonable de instrumentos financieros
- Provisiones y contingencias

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2024

Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

3.2 Nuevos pronunciamientos contables y de sostenibilidad:

Pronunciamientos contables vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables son de aplicación obligatoria a partir del período iniciado el 1 de enero de 2024:

Modificaciones a las NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes (Modificaciones a la NIC 1)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite adopción anticipada.
Pasivos por Arrendamientos en una Venta con Arrendamiento Posterior (Modificaciones a la NIIF 16)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite adopción anticipada.
Pasivos No Corrientes con Covenants (Modificaciones a la NIC 1)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024.
Acuerdos de Financiación de Proveedores (Modificaciones a la NIC 7 y NIIF 7)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024 (con aplicación anticipada permitida) y las modificaciones a la NIIF 7 cuando aplique las modificaciones a la NIC 7.

La Compañía evaluó la norma y determinó que no afecta significativamente los estados financieros.

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2024

Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

3.2 Nuevos pronunciamientos contables y de sostenibilidad (continuación)

Pronunciamientos contables aún no vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2024, y no han sido aplicados en la preparación de estos estados financieros. La entidad o Grupo tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que les correspondan en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

Modificaciones a las NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28)	Fecha efectiva diferida indefinidamente.
Ausencia de convertibilidad (Modificación a la NIC 21)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2025. Se permite adopción anticipada.
Clasificación y medición de instrumentos financieros (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7 – Revisión de post-implementación)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite adopción anticipada.
NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite adopción anticipada.
NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite adopción anticipada.

La Entidad realizará la evaluación del impacto previo a que entre en vigencia.

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2024

Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

3.2 Nuevos pronunciamientos contables y de sostenibilidad (continuación)

Pronunciamientos normativos de sostenibilidad aún no vigentes

Los siguientes pronunciamientos emitidos son aplicables para la preparación de los informes de sostenibilidad. La entidad o Grupo tiene previsto adoptar los pronunciamientos en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

Nuevas NIIF de Sostenibilidad	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF S1 Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite adopción anticipada con la aplicación conjunta de la NIIF S2. De acuerdo con lo indicado por el Consejo Nacional del Colegio de Contadores de Chile, con fecha 18 de enero de 2024, se aprobó que esta norma será de aplicación voluntaria a partir del 1 de enero de 2024 y su adopción será a partir del 1 de enero de 2025.
NIIF S2 Información a Revelar relacionada con el Clima	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite adopción anticipada con la aplicación conjunta de la NIIF S1. De acuerdo con lo indicado por el Consejo Nacional del Colegio de Contadores de Chile, con fecha 18 de enero de 2024, se aprobó que esta norma será de aplicación voluntaria a partir del 1 de enero de 2024 y su adopción será a partir del 1 de enero de 2025.

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2024

Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

3.2 Nuevos pronunciamientos contables y de sostenibilidad (continuación)

I. Pronunciamientos contables vigentes

Modificaciones a las NIIF

Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes (Modificación a la NIC 1)

Con el objetivo de fomentar la uniformidad de aplicación y aclarar los requisitos para determinar si un pasivo es corriente o no corriente, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ha modificado la NIC 1 Presentación de Estados Financieros. Como consecuencia de esta modificación, las entidades deben revisar sus contratos de préstamos para determinar si su clasificación cambiará.

Las modificaciones incluyen lo siguiente:

- El derecho a aplazar la cancelación debe estar fundamentado: la NIC 1 actual establece que las entidades clasifican un pasivo como corriente cuando no tienen un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del ejercicio sobre el que se informa. Como parte de sus modificaciones, el IASB ha suprimido el requisito de que el derecho sea incondicional y, en su lugar, señala que el derecho a aplazar la cancelación debe estar fundamentado y existir al final del ejercicio sobre el que se informa.
- La clasificación de las líneas de crédito renovables puede cambiar: las entidades clasifican un pasivo como no corriente si tienen derecho a aplazar su cancelación durante al menos doce meses a partir del final del ejercicio sobre el que se informa. Ahora, el IASB ha aclarado que el derecho a aplazar existe únicamente si la sociedad cumple las condiciones especificadas en el acuerdo de préstamo al final del ejercicio sobre el que se informa, incluso aunque el prestamista no verifique el cumplimiento hasta una fecha posterior.
- Pasivos con características de cancelación de patrimonio: en las modificaciones se señala que la cancelación de un pasivo incluye el traspaso de los instrumentos de patrimonio propios de la entidad a la otra parte. La modificación aclara la forma en que las entidades clasifican un pasivo que incluye una opción de conversión de la otra parte, que podría reconocerse como patrimonio o como pasivo de forma separada con respecto al componente de pasivo previsto en la NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación.

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2024

Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

3.2 Nuevos pronunciamientos contables y de sostenibilidad (continuación)

I. Pronunciamientos contables vigentes (continuación)

Modificaciones a las NIIF (continuación)

Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes (Modificación a la NIC 1) (continuación)

La modificación es efectiva, de forma retroactiva, para los períodos anuales que comienzan el, o después del, 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada. No obstante, las sociedades considerarán incluir la información a revelar de conformidad con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores en sus siguientes Estados Financieros Intermedios anuales.

La Compañía evaluó la norma y determinó que no afecta significativamente los estados financieros.

Pasivos por Arrendamientos en una Venta con Arrendamiento Posterior (Modificaciones a la NIIF 16)

En septiembre de 2022, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad emitió las modificaciones de las NIIF 16 Arrendamientos– Pasivos por arrendamientos en una Venta con Arrendamiento Posterior, que establece los requerimientos de como una entidad debe contabilizar una venta con arrendamiento posterior, después de la fecha de la transacción.

Si bien la NIIF 16 incluye los requisitos sobre como contabilizar una venta con arrendamiento posterior en la fecha que tiene lugar la transacción, la Norma no especifica como sería la medición posterior de esta transacción. Las modificaciones emitidas por el Consejo se suman a los requisitos establecidos en la NIIF 16 para las ventas con arrendamiento posterior, y que respaldan la aplicación consistente de la Norma.

La Compañía evaluó la norma y determinó que no afecta significativamente los estados financieros.

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2024

Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

3.2 Nuevos pronunciamientos contables y de sostenibilidad (continuación)

I. Pronunciamientos contables vigentes (continuación)

Modificaciones a las NIIF (continuación)

Pasivos No Corrientes con Covenants (Modificaciones a la NIC 1)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad emitió en octubre de 2022 la modificación a la NIC 1 Presentación de Estados Financieros, en la cual indica que solo los covenants que una empresa debe cumplir en la fecha de presentación de informes o antes afectan la clasificación de un pasivo como corriente o no corriente.

Los covenants con los que la empresa debe cumplir después de la fecha de presentación (es decir, convenios futuros) no afectan la clasificación de un pasivo en esa fecha. Sin embargo, cuando los pasivos no corrientes están sujetos a covenants, las empresas ahora deberán divulgar información para ayudar a los usuarios a comprender el riesgo de que esos pasivos puedan volverse reembolsables dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de presentación.

La Compañía evaluó la norma y determinó que no afecta significativamente los estados financieros.

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2024

Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

3.2 Nuevos pronunciamientos contables y de sostenibilidad (continuación)

I. Pronunciamientos contables vigentes (continuación)

Modificaciones a las NIIF (continuación)

Acuerdos de Financiación de Proveedores (Modificaciones a la NIC 7 y NIIF 7)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad emitió en mayo de 2023 las modificaciones a la NIC 7 Estados de Flujos de Efectivo y la NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar, las cuales establecen requerimientos adicionales de revelación que se deben incorporar en las notas, en relación con los Acuerdos de Financiación de Proveedores, los cuales complementarán los requerimientos que actualmente establecen las NIIF y permitirán proporcionar información que permitirá a los usuarios (inversores) evaluar los efectos de estos acuerdos en los pasivos y flujos de efectivo de la entidad, así como también la exposición de la entidad al riesgo de liquidez. Se incorpora el requerimiento de revelar el tipo y el efecto de los cambios no monetarios en los importes en libros de los pasivos financieros que forman parte de un acuerdo de financiación de proveedores.

Las modificaciones incorporadas aplican a los acuerdos de financiación de proveedores que tienen todas las siguientes características:

- El proveedor del financiamiento paga las cantidades que una empresa (el comprador) debe a sus proveedores.
- La empresa acuerda pagar según los términos y condiciones de los acuerdos en la misma fecha o en una fecha posterior a la que se paga a sus proveedores.
- La empresa cuenta con plazos de pago ampliados o los proveedores se benefician de plazos de pago anticipados, en comparación con la fecha de vencimiento del pago de la factura correspondiente.

No se incorporan modificaciones con respecto a la clasificación y presentación de los pasivos y flujos de efectivo relacionados y no aplican en los acuerdos de financiamiento relacionados con las cuentas por cobrar o inventarios.

La Compañía evaluó la norma y determinó que no afecta significativamente los estados financieros.

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2024

Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

3.2 Nuevos pronunciamientos contables y de sostenibilidad (continuación)

II. Pronunciamientos contables aún no vigentes

Nueva Norma

NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, con fecha 9 de abril de 2024, emitió IFRS 18 “Presentación y Revelación en Estados Financieros” que sustituye a la NIC 1 “Presentación de Estados Financieros”.

Los principales cambios de la nueva norma en comparación con los requisitos previos de la NIC 1 comprenden:

- La introducción de categorías y subtotales definidos en el Estados de resultados que tienen como objetivo obtener información adicional relevante y proporcionar una estructura para el Estados de resultados que sea más comparable entre entidades. En particular:
- Se requiere que las partidas de ingresos y gastos se clasifiquen en las siguientes categorías en el Estados de resultados:
 - Operaciones
 - Inversiones
 - Financiamiento
 - Impuestos a las ganancias
 - Operaciones discontinuadas

La clasificación difiere en algunos casos para las entidades que, como actividad principal de negocios, brindan financiación a clientes o invierten en activos

- Las entidades deben presentar los siguientes nuevos subtotales:
 - Resultado operativo
 - Resultado antes de financiamiento e impuesto a las ganancias

Estos subtotales estructuran el Estados de resultados en categorías, sin necesidad de presentar encabezados de categorías.

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2024

Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

3.2 Nuevos pronunciamientos contables y de sostenibilidad (continuación)

I. Pronunciamientos contables aún no vigentes (continuación)

Nueva Norma (continuación)

NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros (continuación)

- Las categorías antes indicadas, deben presentarse a menos que al hacerlo se reduzca la eficacia del Estados de resultados para proporcionar un resumen estructurado útil de los ingresos y gastos de la entidad.
- La introducción de requisitos para mejorar la agregación y desagregación que apuntan a obtener información relevante adicional y garantizar que no se oculte información material. En particular:
 - La NIIF 18 proporciona orientación sobre si la información debe estar en los Estados Financieros Intermedios principales (cuya función es proporcionar un resumen estructurado útil) o en las notas
 - Las entidades deben identificar activos, pasivos, patrimonio e ingresos y gastos que surgen de transacciones individuales u otros eventos, y clasificarlos en grupos basados en características compartidas, lo que da como resultado partidas en los Estados Financieros Intermedios principales que comparten al menos una característica. Luego, estos grupos se separan en función de otras características diferentes, lo que da como resultado la divulgación separada de partidas materiales en las notas. Puede ser necesario agregar partidas inmateriales con características diferentes para evitar opacar información relevante. Las entidades deben usar una etiqueta descriptiva o, si eso no es posible, proporcionar información en las notas sobre la composición de dichas partidas agregadas.
 - Se introducen directrices más estrictas sobre si el análisis de los gastos operativos se realiza por naturaleza o por función. La presentación debe realizarse de forma que proporcione el resumen estructurado más útil de los gastos operativos considerando varios factores. La presentación de una o más partidas de gastos operativos clasificadas por función requiere la divulgación de los importes de cinco tipos de gastos específicos, como son materias primas, beneficios a empleados, depreciación y amortización.

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2024

Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

3.2 Nuevos pronunciamientos contables y de sostenibilidad (continuación)

I. Pronunciamientos contables aún no vigentes (continuación)

Nueva Norma (continuación)

NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros (continuación)

- La introducción de revelaciones sobre las Medidas de Desempeño Definidas por la Gerencia (MPM, por sus siglas en inglés) en las notas a los Estados Financieros Intermedios que apuntan a la transparencia y disciplina en el uso de dichas medidas y revelaciones en un solo lugar. En particular:
- Las MPM se definen como subtotales de ingresos y gastos que se utilizan en comunicaciones públicas con usuarios de Estados Financieros Intermedios y que se encuentran fuera de los estados financieros, complementan los totales o subtotales incluidos en las NIIF y comunican la opinión de la gerencia sobre un aspecto del desempeño financiero de una entidad.
- Se requiere que las revelaciones adjuntas se proporcionen en una sola nota que incluya:
 - Una descripción de por qué el MPM proporciona la visión de la gerencia sobre el desempeño
 - Una descripción de cómo se ha calculado el MPM
 - Una descripción de cómo la medida proporciona información útil sobre el desempeño financiero de una entidad
 - Una conciliación del MPM con el subtotal o total más directamente comparable especificado por las NIIF
 - Una declaración de que el MPM proporciona la visión de la gerencia sobre un aspecto del desempeño financiero de la entidad
 - El efecto de los impuestos y las participaciones no controladoras por separado para cada una de las diferencias entre el MPM y el subtotal o total más directamente comparable especificado por las NIIF
 - En los casos de un cambio en cómo se calcula el MPM, una explicación de las razones y el efecto del cambio

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2024

Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)**3.2 Nuevos pronunciamientos contables y de sostenibilidad (continuación)****II. Pronunciamientos contables aún no vigentes (continuación)****Nueva Norma (continuación)****NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros (continuación)**

Las mejoras específicas a la NIC 7 apuntan a mejorar la comparabilidad entre entidades.

Los cambios incluyen:

- Usar el subtotal de la utilidad operativa como el único punto de partida para el método indirecto de informar los flujos de efectivo de las actividades operativas; y
- Eliminar la opción de presentación para intereses y dividendos como flujos operacionales.

La NIIF 18 es efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027. Se permite su aplicación anticipada. Se requiere que una entidad aplique las modificaciones de manera retroactiva, de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, con disposiciones de transición específica.

La Entidad realizará la evaluación del impacto previo a que entre en vigencia.

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2024

Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

3.2 Nuevos pronunciamientos contables y de sostenibilidad(continuación)

II. Pronunciamientos contables aún no vigentes (continuación)

Nueva Norma (continuación)

NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, con fecha 9 de mayo de 2024, emitió IFRS 19 “Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar”.

La NIIF 19 especifica los requisitos mínimos de revelación que una entidad puede aplicar en lugar de los requisitos de revelaciones extensas que exigen las otras Normas de Contabilidad NIIF.

Una subsidiaria tiene obligación de rendir cuentas públicamente si sus instrumentos de deuda o patrimonio se negocian en un mercado público o está en proceso de emitir dichos instrumentos para negociarlos en un mercado público (una bolsa de valores nacional o extranjera o un mercado extrabursátil, incluidos los mercados locales y regionales), o tiene activos en una capacidad fiduciaria para un amplio grupo de terceros como uno de sus negocios principales (por ejemplo, los bancos, las cooperativas de crédito, las compañías de seguros, los corredores/distribuidores de valores, los fondos mutuos y los bancos de inversión a menudo cumplen con este segundo criterio).

Las entidades elegibles pueden, pero no están obligadas, a aplicar la NIIF 19 en sus Estados Financieros Intermedios consolidados, separados o individuales.

Una entidad debe considerar si debe proporcionar revelaciones adicionales cuando el cumplimiento de los requisitos específicos de la norma sea insuficiente para permitir que los usuarios de los Estados Financieros Intermedios comprendan el efecto de las transacciones y otros eventos y condiciones sobre la posición y el desempeño financieros de la entidad.

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2024

Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

3.2 Nuevos pronunciamientos contables y de sostenibilidad(continuación)

II. Pronunciamientos contables aún no vigentes (continuación)

Nueva Norma (continuación)

NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar (continuación)

La NIIF 19 es efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad opta por aplicar la norma en forma anticipada, deberá revelar ese hecho. Si una entidad la aplica en el periodo de presentación de informes actual pero no en el período inmediatamente anterior, deberá proporcionar información comparativa (es decir, información del periodo anterior) para todos los importes informados en los Estados Financieros Intermedios del periodo actual, a menos que esta norma u otra Norma de Contabilidad NIIF permita o requiera lo contrario.

Una entidad que opte por aplicar esta norma para un periodo de presentación de informes anterior al periodo de presentación de informes en el que aplique por primera vez la NIIF 18 deberá aplicar los requisitos de revelación establecidos en el Apéndice B de la NIIF 19.

Si una entidad aplica la norma para un período de presentación de informes anual que comienza antes del 1 de enero de 2025 y no ha aplicado las modificaciones a la NIC 21 “Falta de intercambiabilidad”, no está obligada a realizar las revelaciones de la NIIF 19 que están relacionadas con esas modificaciones.

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2024

Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

3.2 Nuevos pronunciamientos contables y de sostenibilidad(continuación)

II. Pronunciamientos contables aún no vigentes (continuación)

Modificaciones a las NIIF

Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28).

El 11 de septiembre de 2014, se emitió esta modificación que requiere que, al efectuarse transferencias de subsidiarias hacia una asociada o negocio conjunto, la totalidad de la ganancia se reconozca cuando los activos transferidos reúnan la definición de “negocio” bajo NIIF 3 Combinaciones de Negocios. La modificación establece una fuerte presión en la definición de “negocio” para el reconocimiento en resultados. La modificación también introduce nuevas e inesperadas contabilizaciones para transacciones que consideran la mantención parcial en activos que no son negocios.

Se ha postergado de manera indefinida la fecha efectiva de aplicación de esta modificación.

La Entidad realizará la evaluación del impacto previo a que entre en vigencia.

Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

3.2 Nuevos pronunciamientos contables y de sostenibilidad(continuación)

II. Pronunciamientos contables aún no vigentes (continuación)

Modificaciones a las NIIF (continuación)

Ausencia de convertibilidad (Modificación a la NIC 21)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado con fecha 15 de agosto de 2023, la enmienda a NIC 21 – Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”, denominada “Ausencia de convertibilidad” para responder a los comentarios de las partes interesadas y a las preocupaciones sobre la diversidad en la práctica a la hora de contabilizar la falta de convertibilidad entre monedas. Dichas enmiendas establecen criterios que le permitirán a las empresas evaluar si una moneda es convertible en otra y conocer cuándo no lo es, de manera que puedan determinar el tipo de cambio a utilizar y las revelaciones a proporcionar, en el caso en que la moneda no es convertible.

Las enmiendas establecen que una moneda es convertible en otra moneda en una fecha de medición, cuando una entidad puede convertir esa moneda en otra en un marco temporal que incluye un retraso administrativo normal y a través de un mercado o mecanismo de cambio en el que la transacción de cambio crearía derechos y obligaciones exigibles. Si una entidad no puede obtener más que una cantidad insignificante de la otra moneda en la fecha de medición para el propósito especificado, la moneda no es convertible a la otra moneda.

La evaluación de si una moneda es convertible en otra moneda depende de la capacidad de una entidad para obtener la otra moneda y no de su intención o decisión de hacerlo. Cuando una moneda no es convertible en otra moneda en una fecha de medición, se requiere que una entidad estime el tipo de cambio spot en esa fecha. El objetivo de una entidad al estimar el tipo de cambio spot es reflejar la tasa a la que tendría lugar una transacción de intercambio ordenada en la fecha de medición entre participantes del mercado bajo las condiciones económicas prevalecientes. Las enmiendas no especifican cómo una entidad estima el tipo de cambio spot para cumplir ese objetivo. Una entidad puede utilizar un tipo de cambio observable sin ajuste u otra técnica de estimación. Ejemplos de un tipo de cambio observable incluyen:

- Un tipo de cambio spot para un propósito distinto de aquel para el cual una entidad evalúa la convertibilidad.
- El primer tipo de cambio al que una entidad puede obtener la otra moneda para el propósito especificado después de que se restablezca la convertibilidad de la moneda (primer tipo de cambio posterior)

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2024

Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)**3.2 Nuevos pronunciamientos contables y de sostenibilidad(continuación)****II. Pronunciamientos contables aún no vigentes (continuación)****Modificaciones a las NIIF (continuación)****Ausencia de convertibilidad (Modificación a la NIC 21) (continuación)**

Una entidad que utilice otra técnica de estimación puede utilizar cualquier tipo de cambio observable (incluidos los tipos de transacciones cambiarias en mercados o mecanismos cambiarios que no crean derechos y obligaciones exigibles) y ajustar ese tipo de cambio, según sea necesario, para cumplir el objetivo establecido anteriormente.

Se requiere que una entidad aplique las enmiendas para los períodos anuales sobre los que se informa que comiencen a partir del 1 de enero de 2025. Se permite la aplicación anticipada. Si una entidad aplica las modificaciones para un período anterior, se requiere que revele ese hecho.

La Entidad realizará la evaluación del impacto previo a que entre en vigencia.

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2024

Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

3.2 Nuevos pronunciamientos contables y de sostenibilidad(continuación)

II. Pronunciamientos contables aún no vigentes (continuación)

Modificaciones a las NIIF (continuación)

Clasificación y medición de instrumentos financieros (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7 – Revisión de post-implementación)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado, con fecha 30 de mayo de 2024, esta enmienda para abordar asuntos identificados durante la revisión posterior a la implementación de los requerimientos de clasificación y medición de la NIIF 9 Instrumentos Financieros, y sobre los requerimientos de revelación requeridos por NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar.

El IASB publicó modificaciones a la NIIF 9 que abordan los siguientes temas:

- Baja en cuentas de un pasivo financiero liquidado mediante transferencia electrónica
- Clasificación de activos financieros: términos contractuales que son consistentes con un acuerdo de préstamo básico
- Clasificación de activos financieros: activos financieros con características de no recurso
- Clasificación de activos financieros: instrumentos vinculados contractualmente

El IASB también publicó las siguientes modificaciones a la NIIF 7:

- Revelaciones: inversiones en instrumentos de patrimonio designados a valor razonable con cambios en otros resultados integrales
- Revelaciones: términos contractuales que podrían cambiar el momento o el monto de los flujos de efectivo contractuales en caso de ocurrencia (o no ocurrencia) de un evento contingente

La necesidad de estas modificaciones se identificó como resultado de la revisión posterior a la implementación del IASB de los requisitos de clasificación y medición de la NIIF 9.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Se permite su aplicación anticipada. Se requiere que una entidad aplique las modificaciones de manera retroactiva, de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores en sus siguientes Estados Financieros Intermedios anuales a menos que se especifique lo contrario. Una entidad no está obligada a reexpresar períodos anteriores.

La Entidad realizará la evaluación del impacto previo a que entre en vigencia.

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2024

Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

3.2 Nuevos pronunciamientos contables y de sostenibilidad(continuación)

III. Pronunciamientos normativos de sostenibilidad aún no vigentes

Nuevas Normas

NIIF S1 Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera

El 25 de junio de 2023 el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB) emitió las primeras Normas de Sostenibilidad. La NIIF S1 establece los requisitos generales de revelación de información sobre temas de sostenibilidad relacionadas con información financiera que sea útil para los usuarios principales en la toma de decisiones.

Esta Norma requiere que una entidad revele información sobre todos los temas relevantes relacionados con la sostenibilidad en las áreas de gobernanza, estrategia, gestión de riesgos y métricas y objetivos. Adicionalmente, establece requerimientos de revelación acerca de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que podrían afectar los flujos de efectivo, el acceso a financiamiento o el costo de capital a corto, mediano o largo plazo.

Su fecha de aplicación es efectiva, para los períodos anuales que comienzan el, o después del, 1 de enero de 2024. Se permite su adopción anticipada, con la aplicación de manera conjunta con la NIIF S2 Información a Revelar Relacionada con el Clima.

En sesión extraordinaria de fecha 18 de enero de 2024, el Honorable Consejo Nacional del Colegio de Contadores de Chile A.G. aprobó la adopción de las “Normas NIIF de Información a Revelar de Sostenibilidad”, para los períodos anuales que comiencen el o después del 1 de enero de 2025. Se permite la adopción voluntaria a partir del 1 de enero de 2024, excluyendo a empresas que apliquen NIIF para Pymes y empresas del Estado que apliquen IPSAS u otro marco contable.

La Entidad realizará la evaluación del impacto previo a que entre en vigencia.

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2024

Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

3.2 Nuevos pronunciamientos contables y de sostenibilidad(continuación)

III. Pronunciamientos normativos de sostenibilidad aún no vigentes (continuación)

Nuevas Normas (continuación)

NIIF S2 Información a Revelar relacionada con el Clima

El 25 de junio de 2023 el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB) emitió las primeras Normas de Sostenibilidad. La NIIF S2 establece la información que una entidad debe revelar sobre su exposición a riesgos y oportunidades significativas relacionadas con el Clima, con el objeto de que:

- Los usuarios de la información financiera con propósito general puedan evaluar el efecto de los riesgos y oportunidades en el valor empresarial de la entidad.
- Comprendan cómo el uso de los recursos por parte de la entidad y los correspondientes insumos, actividades, productos y resultados apoyan la respuesta y la estrategia de la entidad para gestionar sus riesgos y oportunidades significativas relacionadas con el cambio climático.
- Evaluar la capacidad de la entidad para adaptar su planificación, modelo de negocio y operaciones a los riesgos y oportunidades identificadas.

Su fecha de aplicación es efectiva, para los períodos anuales que comienzan el, o después del, 1 de enero de 2024. Se permite su adopción anticipada, con la aplicación de manera conjunta con la NIIF S1 Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera.

En sesión extraordinaria de fecha 18 de enero de 2024, el Honorable Consejo Nacional del Colegio de Contadores de Chile A.G. aprobó la adopción de las “Normas NIIF de Información a Revelar de Sostenibilidad”, para los períodos anuales que comiencen el o después del 1 de enero de 2025. Se permite la adopción voluntaria a partir del 1 de enero de 2024, excluyendo a empresas que apliquen NIIF para Pymes y empresas del Estado que apliquen IPSAS u otro marco contable.

La Entidad realizará la evaluación del impacto previo a que entre en vigencia.

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2024

Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

3.3 Activos y Pasivos Financieros

3.3.1 Reconocimiento

Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambio en resultados se reconocen inicialmente a su valor razonable, los costos asociados a su adquisición son reconocidos directamente en resultados. Todos los otros activos y pasivos financieros son reconocidos inicialmente a la fecha de negociación en que el Fondo se vuelve parte de las disposiciones contractuales.

Las pérdidas y ganancias surgidas por los efectos de valorización razonable se incluyen dentro del resultado del ejercicio en el rubro de ingresos y pérdidas operacionales.

3.3.2 Clasificación

De acuerdo con NIIF 9, el Fondo clasifica sus instrumentos financieros en las categorías utilizadas para efectos de su gestión y valorización: i) a valor razonable con efectos en resultados, ii) a valor razonable con efecto en otros resultados integrales y, iii) a costo amortizado.

El Fondo clasifica los activos financieros sobre la base del:

- modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros, y
- de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Al 30 de junio de 2024 el Fondo ha clasificado sus inversiones como a valor razonable con efecto en resultado.

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2024

Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

3.3.3 Valorización del costo amortizado

El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero es la medida inicial de dicho activo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada calculada con el método de la tasa de interés efectivo de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro en el caso de los activos financieros.

3.3.4 Medición del valor razonable

El valor razonable es el monto por el cual puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua.

Cuando está disponible, el Fondo estima el valor razonable de un instrumento usando precios cotizados en un mercado activo para ese instrumento. Un mercado es denominado como activo si los precios se encuentran fácil y regularmente disponibles y representan transacciones reales y que ocurren regularmente sobre una base independiente.

Si el mercado de un instrumento financiero no fuera activo, el Fondo determinará el valor razonable utilizando una técnica de valoración. Entre las técnicas de valoración se incluye el uso de transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua, si estuvieran disponibles, así como las referencias de valor razonable de otro instrumento financiero sustancialmente iguales, el descuento de flujos de efectivo y los modelos de fijación de precios de opciones. La técnica de valoración escogida hará uso, en el máximo grado, de informaciones obtenidas en el mercado, utilizando la menor cantidad posible de datos estimados por el Fondo, incorporará todos los factores que considerarían participantes en el mercado para establecer el precio, y será coherente con las metodologías económicas generalmente aceptadas para calcular el precio de los instrumentos financieros. Las variables utilizadas por la técnica de valoración representan de forma razonable expectativas de mercado y reflejan los factores de rentabilidad-riesgo inherentes al instrumento financiero.

Periódicamente, el Fondo revisará la técnica de valoración y comprobará su validez utilizando precios procedentes de cualquier transacción reciente y observable de mercado sobre el mismo instrumento o que estén basados en cualquier dato del mercado observable y disponible.

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2024

Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

3.3.4 Medición del valor razonable (continuación)

La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero, al proceder a reconocerlo inicialmente, es el precio de la transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida, a menos que el valor razonable de ese instrumento se pueda poner mejor de manifiesto mediante la comparación con otras transacciones de mercado reales observadas sobre el mismo instrumento (es decir, sin modificar o presentar de diferente forma el mismo) o mediante una técnica de valoración cuyas variables incluyan solamente datos de mercado observables. Cuando el precio de la transacción entrega la mejor evidencia de valor razonable en el reconocimiento inicial, el instrumento financiero es valorizado inicialmente a este valor. La diferencia con respecto al modelo de valoración es reconocida posteriormente en resultado dependiendo de los hechos y circunstancias individuales de la transacción, pero no después de que la valoración esté completamente respaldada por los datos de mercados observables o que la transacción sea terminada.

Los activos y posiciones largas o compradoras son valorizados al precio de demanda; los pasivos y las posiciones cortas o deudoras son valorizadas al precio de oferta.

Estimación del valor razonable: La valorización de los instrumentos de los diferentes Fondos administrados depende de la naturaleza del activo. Para el caso de los instrumentos de capitalización extranjeros, se utiliza el valor promedio de transacción bursátil diario, obtenido producto de las negociaciones registradas en las bolsas donde son transados, para obtener esta información se utiliza Bloomberg. En el caso de los instrumentos de capitalización chilenos, la valorización se obtendrá del precio del promedio ponderado de las transacciones diarias efectuadas en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Comercio de Valparaíso y la Bolsa Electrónica.

La clasificación de mediciones a valores razonables de acuerdo con su jerarquía, que refleja la importancia de los inputs utilizados para la medición, se establece de acuerdo a los siguientes niveles:

Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: Inputs de precios cotizados no incluidos dentro del Nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, sea directamente (precios) o indirectamente (derivados de precios).

Nivel 3: Inputs para el activo o pasivo que no están basados en datos de mercado observables.

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2024

Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)**3.3.4 Medición del valor razonable (continuación)**

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual se clasifica la medición de valor razonable efectuada es determinado en su totalidad en base al input o dato del nivel más bajo que es significativo para la medición. Para este propósito, la relevancia de un dato es evaluada en relación con la medición del valor razonable en su conjunto. Si una medición del valor razonable utiliza datos observables de mercado que requieren ajustes significativos en base a datos no observables, esa medición es clasificada como de Nivel 3. La evaluación de la relevancia de un dato particular respecto de la medición del valor razonable en su conjunto requiere de juicio, considerando los factores específicos para el activo o pasivo.

La determinación de que constituye el término "observable" requiere de criterio significativo de parte de la administración del Fondo. Es así como, se considera que los datos observables son aquellos datos de mercado que se pueden conseguir fácilmente, se distribuyen o actualizan en forma regular, son confiables y verificables, no son privados (de uso exclusivo), y son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado pertinente.

3.3.5 Baja

El Fondo da de baja en su balance un activo financiero cuando transfiere el activo financiero durante una transacción en que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad del activo financiero o en la que el Fondo no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad y no retiene el control del activo financiero. Toda participación en activos financieros transferidos que es creada o retenida por el Fondo es reconocida como un activo o un pasivo separado en el Estados de situación financiera. Cuando se da de baja en cuentas un activo financiero, la diferencia entre el valor en libros del activo (o el valor en libros asignado a la porción del activo transferido), y contraprestación recibida (incluyendo cualquier activo nuevo obtenido menos cualquier pasivo nuevo asumido), se reconoce en resultados.

El Fondo participa en transacciones mediante las que transfiere activos reconocidos en su Estados de situación financiera, pero retiene todos o casi todos los riesgos y beneficios de los activos transferidos o una porción de ellos. Si todos o sustancialmente todos los riesgos y beneficios son retenidos, los activos transferidos no son eliminados. Por ejemplo, las transferencias de activos con retención de todos o sustancialmente todos los riesgos y beneficios incluyen préstamos de valores y acuerdos de recompra. El Fondo elimina un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales se cancelan o expiran.

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2024

Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

3.3.6 Identificación y medición de deterioro

La Norma NIIF 9 reemplaza el modelo de 'pérdida incurrida' de la Norma NIC 39 por un modelo de 'pérdida crediticia esperada'. El nuevo modelo de deterioro aplica a los activos financieros medidos al costo amortizado, a los activos contractuales y a las inversiones de deuda al Valor Razonable con efecto en otros resultados integrales, pero no a las inversiones en instrumentos de patrimonio. Bajo la Norma NIIF 9, las pérdidas crediticias se reconocen anticipadamente, a diferencia de la Norma NIC 39.

El Fondo no posee activos financieros medidos al costo amortizado, ni activos contractuales o inversiones de deuda al Valor Razonable con efecto en otros resultados integrales, por lo que no reconoce un deterioro por pérdida esperada.

3.4 Cuentas y Documentos por Cobrar y Pagar por Operaciones

Las cuentas por cobrar y documentos por cobrar y pagar por operaciones son activos y pasivos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo, y se valorizan al costo amortizado, a menos que su plazo de cobro o pago supere los 30 días, en cuyo caso se reconocerá inicialmente a valor razonable, las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar, se miden a costo histórico en la moneda de emisión, la cual es convertida por el tipo de cambio de cierre oficial del Banco Central de Chile para las operaciones realizadas ese día.

3.5 Compensación

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, de manera que se presente en el balance su monto neto, cuando y solo cuando el Fondo tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los montos reconocidos y tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

3.6 Provisiones y pasivos contingentes

Las obligaciones existentes a la fecha de los estados financieros, surgida como consecuencia de sucesos pasados y que puedan afectar al patrimonio del Fondo, con monto y momento de pago inciertos, se registran en el Estados de situación financiera como provisiones, por el valor actual del monto más probable que se estima cancelar al futuro. Las provisiones se cuantifican teniendo como base la información disponible a la fecha de emisión de los estados financieros. Un pasivo contingente es toda obligación surgida a partir de hechos pasados y cuya existencia quedará confirmada en el caso de que lleguen a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos y que no están bajo el control del Fondo.

Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

3.7 Efectivo y efectivo equivalente

En la preparación del Estados de Flujos de Efectivo del Fondo, se define como flujo: entradas y salidas de dinero en efectivo y/o efectivo equivalente; entendiendo por estos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor. Por ello, una inversión normalmente cumple los requisitos de un equivalente al efectivo cuando tiene un periodo de vencimiento corto, de tres meses o menos desde la fecha de la adquisición. El Estados de flujos de efectivo informará acerca de los flujos de efectivo habidos durante el periodo, clasificándolos por actividades de operación, de inversión y de financiación.

Flujos operacionales: Flujos de efectivo y/o efectivo equivalente originados por las operaciones normales del fondo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiamiento.

Flujos de inversión: Flujos de efectivo y/o efectivo equivalente originados en la adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos de largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y efectivo equivalente del Fondo.

Flujos de financiamiento: Flujos de efectivo y/o efectivo equivalente originados en aquellas actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de los flujos operacionales.

3.8 Aportes (capital pagado)

Las cuotas emitidas (suscritas y pagadas) se clasifican como patrimonio. El valor cuota del Fondo se obtiene dividiendo el valor del patrimonio por el número de cuotas pagadas.

Los aportes y rescates de cuotas al Fondo deberán realizarse en la forma que establece el Reglamento Interno del Fondo.

3.9 Ingresos y gastos operacionales

Los ingresos se componen por ingresos de intereses en Fondos invertidos, dividendos o ganancias en la venta de activos financieros. Incluye también la valuación de inversiones a valor razonable, en cuyo caso la fluctuación de valor registra en el resultado del Fondo. Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir su pago.

Los gastos, se componen por intereses en préstamos o financiamientos y cambios en valor razonable de activos con efecto en resultado.

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2024

Nota 3- Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

3.10 Dividendos por pagar

El artículo N°80 de la Ley N°20.712, establece que los Fondos de Inversión, deberán distribuir anualmente como dividendos, a lo menos el 30% de los beneficios netos percibidos durante el ejercicio.

Política de reparto de beneficios

El Fondo distribuirá anualmente como dividendo a lo menos un 30% de los beneficios netos percibidos por el Fondo durante el ejercicio. Para estos efectos, se considerará por “Beneficios Netos Percibidos” por el Fondo durante un ejercicio, la cantidad que resulte de restar a la suma de utilidades, intereses, dividendos y ganancias de capital efectivamente percibidas en dicho ejercicio, el total de pérdidas y gastos devengados en el período de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley N°20.712.

El reparto de dividendos deberá efectuarse dentro de los 180 días siguientes al cierre del respectivo cierre anual, sin perjuicio de los dividendos provisorios que el Fondo haya distribuido con cargo a tales resultados de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno.

La Administradora podrá distribuir dividendos provisorios del Fondo con cargo a los resultados del ejercicio correspondiente. En caso de que los dividendos provisorios excedan el monto de los beneficios susceptibles de ser distribuidos de ese ejercicio, los dividendos provisorios pagados en exceso deberán ser imputados a beneficios netos percibidos de ejercicios anteriores o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de Beneficios Netos Percibidos.

Los dividendos devengados que la Administradora no hubiere pagado o puesto a disposición de los Aportantes dentro del plazo antes indicado se reajustarán de acuerdo con la variación que experimente la Unidad de Fomento entre la fecha en que éstos se hicieron exigibles y la de su pago efectivo, y devengarán intereses corrientes para operaciones reajustables por el mismo período. Dichos reajustes e intereses serán de cargo de la Administradora que haya incumplido la obligación de distribución y, cuando dicho incumplimiento se haya producido por causas imputables a ella, no podrá deducirlos como gastos conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, sin que se aplique en este caso lo establecido en el artículo 21 de la citada Ley.

Los dividendos serán pagados a quienes se encuentren inscritos a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que se deba efectuar el pago en el Registro de Aportantes. Los dividendos serán pagados en dinero, en pesos moneda nacional.

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2024

Nota 3- Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)**3.10 Dividendos por pagar (continuación)**

Para efectos del reparto de dividendos, la Administradora informará, mediante los medios establecidos en el Reglamento Interno, el reparto de dividendos correspondiente sea éste provisorio o definitivo, su monto, fecha y lugar o modalidad de pago, con a lo menos 5 días hábiles de anticipación a la fecha de pago.

3.11 Beneficio tributario

El Fondo estará acogido al beneficio tributario establecido en el numeral segundo del artículo 107 de la Ley sobre Impuesto a la Renta de manera que, cumpliéndose los requisitos que en dicha norma legal señalan, el mayor valor obtenido en la enajenación de cuotas del Fondo no constituirá renta. Para efectos de lo anterior, la Administradora tendrá la obligación de distribuir entre los Aportantes la totalidad de los dividendos o distribuciones e intereses percibidos que provengan de los emisores de los valores en que el Fondo haya invertido, durante el transcurso del ejercicio en el cual éstos hayan sido percibidos o dentro de los 180 días siguientes al cierre de dicho ejercicio, y hasta por el monto de los beneficios netos percibidos en el ejercicio, menos las amortizaciones de pasivos financieros que correspondan a dicho período y siempre que tales pasivos hayan sido contratados con a lo menos 6 meses de anterioridad a dichos pagos.

3.12 Segmentos

Los segmentos operativos son definidos como componentes de una entidad para los cuales existe información financiera separada que es regularmente utilizada por el principal tomador de decisiones para decidir cómo asignar recursos y para evaluar el desempeño.

3.13 Garantías

Salvo las garantías requeridas por la Ley N°20.712, no se contempla la constitución de garantías adicionales a favor de los Aportantes del Fondo.

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2024

Nota 4. Administración de Riesgo

La actividad comercial del Fondo puede tener riesgos que deben ser adecuadamente administrados, con el propósito de resguardar la rentabilidad y solvencia del Fondo. Las políticas de riesgo del Fondo de Inversión Vantrust Capital Dividend Stars se enmarcan en las políticas definidas para las Empresas del grupo Vantrust, las cuales rigen el manejo del riesgo que se hacen dentro de todas y cada una de las Compañías que conforman el grupo, y por lo tanto también para Fondo de Inversión Vantrust Capital Dividend Stars. En base a esto, se ha definido y se cuenta con una estructura interna para la gestión de riesgos y Cumplimiento. La función estratégica radica en el Directorio; la función operativa radica en las unidades de negocio y operacional; en el área de riesgos Operacional, y Área de Cumplimiento. Las áreas encargadas tienen la misión fundamental de definir, proponer y aprobar los componentes relevantes de la política de gestión de riesgo, además de velar por una adecuada implementación. Por otra parte, la estructura operativa tiene como función implementar, ejecutar y cumplir todas aquellas definiciones específicas establecidas en la política de gestión de riesgos.

Los roles y responsabilidades para las diferentes unidades son:

Directorio: El directorio es informado de la evolución de los distintos ámbitos de riesgo, a la vez que participa de las definiciones estratégicas del negocio. Adicionalmente, toma razón y/o aprueba en última instancia aquellas materias de mayor relevancia en las políticas de riesgo.

Unidades de negocios: Son responsables de la gestión de los riesgos en los respectivos ámbitos de trabajo. Deben identificar constantemente los riesgos que surgen, tanto por eventos de cambios internos como externos. Deben ejecutar y dar cumplimiento a las políticas aprobadas.

Áreas de Gestión de Riesgo: Está formada por equipos de trabajo multidisciplinarios para proponer los controles de los riesgos entre áreas de negocios, Operaciones, Cumplimiento y Riesgo Operacional, para que este último controle el cumplimiento de las políticas y de los planes de mitigación acordados con las áreas de negocio. Esto, sometiéndolo a auditorías obligatorias y e internas.

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2024

Nota 4. Administración de Riesgo (continuación)

Auditoría: Su rol principal es resguardar que el proceso de gestión de riesgos establecido en las políticas de gestión de riesgos se cumpla y, que cada uno de sus integrantes desempeñe adecuadamente los roles definidos. Dentro de sus funciones se encuentra realizar propuestas de mejora continua y practicar auditorías formales a los controles realizados.

Activos y pasivos financieros al 30 de junio de 2024:

Activos y Pasivos Financieros al 30 de junio 2024	Valor razonable M\$	Costo amortizado M\$	Total M\$
Activos			
Efectivo y efectivo equivalente	-	52.827	52.827
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones	-	9.728	9.728
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	3.487.087	-	3.487.087
Total activos financieros	3.487.087	62.555	3.549.642
Pasivos			
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	-	5.526	5.526
Remuneraciones sociedad administradora	-	7.764	7.764
Total pasivos financieros	-	13.290	13.290

Riesgo de Crédito: El riesgo de crédito consiste en la posibilidad de incurrir en pérdidas asociadas al no cumplimiento del emisor o contraparte, de sus respectivas obligaciones financieras pactadas ya sea en forma total o parcial, así como aquellas pérdidas que se puedan derivar del deterioro de su calidad crediticia.

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2024**Nota 4. Administración de Riesgo (continuación)**

El siguiente cuadro indica el vencimiento de las cuentas y documentos por cobrar en el periodo al 30 de junio de 2024 no presentó cuentas y documentos por cobrar.

Cuentas y documentos por cobrar por operaciones al 30 de junio de 2024	Menor a 30 días M\$	Entre 30 y 60 días M\$	Entre 61 y 90 días M\$	Más de 91 días M\$	Total M\$
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones	9.728	-	-	-	9.728
Totales	9.728	-	-	-	9.728

Riesgo de crédito.

El Fondo está expuesto al riesgo crediticio, que es el riesgo asociado a la posibilidad que una entidad contraparte sea incapaz de pagar sus obligaciones a su vencimiento.

La gestión de este riesgo involucra seguimiento y monitoreo por parte del portfolio manager y analista mediante la concentración del fondo en determinados emisores, contrapartes o industrias.

La exposición del Fondo según tipo de Rating al 30 de junio de 2024 es la siguiente:

Calificación de Riesgo	%
	30-06-2024
NA	40%
NIVEL 1	40%
NIVEL 2	20%
Total	100%

La concentración de los principales emisores respecto de la cartera de inversiones del Fondo al 30 de junio de 2024 es la siguiente:

Principales emisores	%
	30-06-2024
ENELCHILE	20,28%
AGUAS-A	20,02%
ANDINA-B	20,00%
SMU	19,86%
ENTEL	19,84%

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2024**Nota 4. Administración de Riesgo (continuación)**

Riesgo operacional: Se considera como riesgo operacional el producido por errores tecnológicos y humanos en los procesos operacionales; para los cuales, en pro de su identificación y mitigación, son analizados en los comités de Tecnología y Operaciones, que comprenden a toda la compañía, incluyendo la Administradora General de Fondos y los Fondos bajo su administración. Estos comités son efectuados en forma periódica y permiten mitigar los riesgos oportunamente y tomar las medidas para su eliminación.

Riesgos de mercado:

a) Riesgo de precios

El riesgo de precio está asociado a la posibilidad de movimientos adversos en los precios de activos financieros tales como acciones o fondos. Estos cambios pueden estar dados por las condiciones del emisor o fluctuaciones generales del mercado. Cualquiera sea el caso, el riesgo de precio se monitorea día a día llevando la exposición que el Fondo tiene a cada uno de los activos que lo componen.

En el siguiente cuadro se muestra un análisis de sensibilidad y el efecto individual en el patrimonio del Fondo de una variación de precio del 5% y 10% de cada una de las 5 mayores posiciones de la cartera de inversión al 30 de junio de 2024.

Nemotécnico	30-06-2024	
	Efecto en Patrimonio	
	Var. Precio (5%)	Var. Precio (10%)
ENELCHILE	1,01%	2,03%
AGUAS-A	1,00%	2,00%
ANDINA-B	1,00%	2,00%
SMU	0,99%	1,99%
ENTEL	0,99%	1,98%

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2024

Nota 4. Administración de Riesgo (continuación)

b) Riesgo cambiario

Este riesgo corresponde al riesgo de incurrir en una potencial pérdida en las inversiones producto de la fluctuación de los tipos de cambio.

El Fondo no opera ni mantiene activos tanto monetarios como no monetarios denominados en monedas distintas al peso chileno, la cual corresponde a la moneda funcional del Fondo.

Activos y Pasivos al 30 de junio 2024	Saldos en Pesos Chilenos M\$	Saldos en moneda extranjera M\$	Total M\$
Activos			
Efectivo y efectivo equivalente	52.827	-	52.827
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones	9.728	-	9.728
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	3.487.087	-	3.487.087
Total activos	3.549.642	-	3.549.642
Pasivos			
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	5.526	-	5.526
Remuneraciones sociedad administradora	7.764	-	7.764
Total pasivos	13.290	-	13.290

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2024

Nota 4. Administración de Riesgo (continuación)

c) Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés surge de los efectos de fluctuaciones en los niveles vigentes de tasas de interés del mercado sobre el valor razonable de activos y pasivos financieros y flujo de efectivo futuro.

El Fondo no mantiene activos y pasivos significativos expuestos a riesgos de tasa de interés.

d) Riesgos de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo asociado a la posibilidad de que el Fondo no sea capaz de generar suficientes recursos de efectivo para liquidar sus obligaciones en su totalidad cuando llega su vencimiento.

El siguiente cuadro resume los plazos de vencimientos de los pasivos financieros:

Pasivos financieros al 30 de junio de 2024	Menor a 30 días M\$	Entre 30 y 60 días M\$	Entre 61 y 90 días M\$	Más de 91 días M\$	Total
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	5.526	-	-	-	5.526
Remuneraciones sociedad administradora	7.764	-	-	-	7.764
Totales	13.290	-	-	-	13.290

De acuerdo con la política del Fondo, la posición global de liquidez es monitoreada diariamente por la gerencia de inversiones, la cual es revisada trimestralmente por la administración o gerencia.

e) Estimación del valor razonable

La clasificación de mediciones a valores razonables de acuerdo con su jerarquía, que refleja la importancia de los “inputs” utilizados para la medición, se establece de acuerdo a los siguientes niveles:

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2024**Nota 4. Administración de Riesgo (continuación)**

Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: Inputs de precios cotizados no incluidos dentro del nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, sea directamente (esto es, como precios) o indirectamente (es decir, derivados de precios).

Nivel 3: Inputs para el activo o pasivo que no están basados en datos de mercado observables.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual se clasifica la medición de valor razonable efectuado es determinado en su totalidad en base al “input” o dato del nivel más bajo que es significativo para la medición. Para este propósito, la relevancia de un dato es evaluada en relación con la medición del valor razonable en su conjunto. Si una medición del valor razonable utiliza datos observables de mercado que requieren ajustes significativos en base a datos no observables, esa medición es clasificada como de nivel 3. La evaluación de la relevancia de un dato particular respecto de la medición del valor razonable en su conjunto requiere de juicio, considerando los factores específicos para el activo o pasivo.

La determinación de qué constituye el término “observable” requiere de criterio significativo de parte de la administración del Fondo. Es así como se considera que los datos observables son aquellos datos de mercado que se pueden conseguir fácilmente, se distribuyen o actualizan en forma regular, son confiables y verificables, no son privados (de uso exclusivo), y son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado pertinente.

Al 30 de junio de 2024, los principales activos financieros que mantiene el Fondo son acciones valorizados a precios cotizados en mercados activos (Nivel 1).

Nota 5. Efectivo y efectivo equivalente

Al 30 de junio de 2024 el Fondo presenta efectivo y efectivo equivalente disponible según el siguiente detalle:

Concepto	30-06-2024
	M\$
Saldo en cuenta mercantil CBD	946
Saldo en cuenta corriente pesos	51.881
Total	52.827

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2024

Nota 6. Activos financieros a costo amortizado

Al 30 de junio de 2024 el Fondo no cuenta con cartera de inversión a costo amortizado.

Nota 7. Inversiones valorizadas por el método de la participación

Al 30 de junio de 2024 el Fondo no cuenta con Inversiones valorizadas por el método de la participación.

Nota 8. Propiedades de Inversión

Al 30 de junio de 2024 el Fondo no mantiene Propiedades de Inversión.

Nota 9. Custodia de valores

De acuerdo con lo establecido en la NCG N°235 de 2009, la Sociedad Administradora deberá encargar a una empresa de depósitos de valores regulada por la Ley N°18.876, el depósito de aquellos valores de oferta pública susceptibles de ser custodiados.

La Sociedad Administradora celebró contrato de custodia, para la custodia de los valores locales con el Vantrust Capital Corredores de Bolsa S.A.

Instrumento	30-06-2024		
	Nacional M\$	Extranjero M\$	% del total de activos
Títulos de renta variable	-	-	-
Acciones de Sociedades	3.487.087	-	98,2377
Derechos preferentes de	-	-	-
Totales	3.487.087	-	98,2377

Los activos financieros del Fondo permanecen en custodia según el siguiente detalle:

Al 30 de junio de 2024:

Al 30 de junio de 2024	CUSTODIA NACIONAL			CUSTODIA EXTRANJERA		
	Monto custodiado M\$	% sobre total de inversiones en instrumentos emitidos por emisores nacionales	% sobre total activo del Fondo	Monto custodiado M\$	% sobre total de inversiones en instrumentos emitidos por emisores nacionales	% sobre total activo del Fondo
Activos financieros a valor razonable						
Empresas de Depósito de Valores - Custodia encargada por Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
Empresas de Depósito de Valores - Custodia encargada por entidades bancarias	-	-	-	-	-	-
is entidades	3.487.087	100,00%	98,24%	-	-	-
al cartera de inversiones en custodia	3.487.087	100,00%	98,24%	-	-	-

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2024

Nota 10. Partes Relacionadas

Se considera que las partes están relacionadas si una de las partes tiene la capacidad de controlar a la otra o ejercer influencia significativa sobre la otra parte al tomar decisiones financieras u operacionales, o si se encuentran comprendidas por el Artículo N°100 de la Ley de Mercado de Valores.

a) Remuneración por Administración

El Fondo es administrado por Vantrust Capital Administradora General de Fondos S.A. (la "Administradora"), una sociedad constituida en Chile. La Administradora tendrá derecho a percibir mensualmente por concepto de remuneración por la administración del Fondo, y con cargo a éste, una Remuneración Fija de Administración equivalente a los porcentajes que se indican y que se aplican sobre el patrimonio del Fondo:

Serie	Remuneración fija anual
Serie A	Hasta un 2,6775% anual IVA incluido.
Serie V	0,00% anual IVA incluido.
Serie X	Hasta un 2,25% anual Exento de IVA

El total de remuneración por administración al 30 de junio de 2024.

Conceptos	30-06-2024 M\$
Remuneración fija	17.296
Remuneración variable	No contempla

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2024

Nota 10. Partes Relacionadas (continuación)

b) Tenencia de cuotas por la Administradora, Entidades Relacionadas a la misma y otros

30-06-2024

Tenedor	% Sobre cuotas emitidas y pagadas al inicio del ejercicio	Número de cuotas a comienzos del ejercicio	Número de cuotas adquiridas en el año	Número de cuotas rescatadas en el año	Número de cuotas al cierre del ejercicio	Monto en cuotas al cierre del ejercicio M\$	% Sobre cuotas emitidas y pagadas al cierre del ejercicio
id Administradora (*)	-	-	-	-	-	-	-
as relacionadas	-	-	18.925	-	18.925	18.960	0,5361%
Accionistas de la sociedad administradora	-	-	-	-	-	-	-
Trabajadores que representen al empleador	-	-	-	-	-	-	-

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2024**Nota 11. Garantía constituida por la Sociedad Administradora en beneficio del Fondo**

La garantía constituida por la Sociedad Administradora en beneficio del Fondo es la póliza de seguros N° 008397 en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 12 de la Ley N°20.712, y que se presenta en el cuadro a continuación:

Naturaleza	Emisor	Tomador	Monto UF	Vigencia (desde - hasta)
Póliza de Seguro	ORSAN Seguros de Crédito y Garantía S.A.	Vantrust Capital AGF	10.000	16-02-2024 / 10-01-2025

Nota 12. Otros Gastos de Operación

El detalle de otros gastos de operación al 30 de junio de 2024 se detalla a continuación:

Tipo de gasto	30-06-2024 M\$
Gastos Bolsa de Comercio	(4.089)
Comisión acciones a Intermediarios	(2.588)
Totales	(6.677)
% Sobre el activo del fondo	0,19%

Nota 13. Información estadística

La información estadística del Fondo, al último día de cada mes del período al 30 de junio de 2024 es la siguiente:

Año 2024
Serie Única

Mes	Serie	Valor libro cuota	Valor mercado	Patrimonio M\$	N° aportantes
Enero	A	-	-	-	-
Febrero	A	-	-	-	-
Marzo	A	1.026,5015	1.026,5015	997.218	28
Abril	A	1.049,8853	1.049,8853	1.746.516	53
Mayo	A	1.056,0614	1.056,0614	3.443.633	74
Junio	A	1.001,8290	1.001,8290	3.536.352	87

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2024

Nota 14. Consolidación de subsidiarias o filiales e información de asociadas o coligadas

Al 30 de junio de 2024, el Fondo no posee subsidiarias o filiales e información de asociadas o coligadas.

Nota 15. Valor económico de la cuota

Al 30 de junio de 2024, el Fondo no ha realizado valorizaciones económicas de sus cuotas.

Fondo de Inversión
Vantrust Capital Dividend Stars

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2024

Nota 16. Activos financieros a valor razonable con efecto en resultado

a) Activos financieros corrientes:

Instrumento	Período actual			
	Nacional	Extranjero	Total	% del total de activos
Titulos de Renta Variable				
Acciones de sociedades anónimas abiertas	3.487.087	-	3.487.087	98,2377%
Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas				
Cuotas de Fondos Mutuos				
Cuotas de Fondos de inversion				
Certificados de depósitos de valores (CDV)				
Titulos de Renta Variables				
Subtotal	3.487.087	-	3.487.087	98,2377%
Titulos de Deuda				
Depositos a plazo y otros titulos de bancos e instituciones financieras				
Letras de créditos de bancos e instituciones financieras				
Tirulos de deuda de corto plazo registrados				
Bonos registrados				
Titulos de deuda de securitización				
Cartera de créditos o de cobrazas				
Titulos emitidos o garantizados por Estado o Bancos Centrales				
Otros títulos de deuda				
Subtotal	-	-	-	-

	30-06-2024
Concepto	M\$
Acciones de Sociedades Anónimas abiertas	3.487.087
Totales	3.487.087

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2024

Nota 16. Activos financieros a valor razonable con efecto en resultado (continuación)

b) Efecto en Resultados:

Concepto	30-06-2024 M\$
Resultados realizados	112.106
Resultados no realizados	(243.102)
Totales	(130.996)

c) El movimiento de los activos financieros a valor razonable con efecto en resultados se resume como sigue:

Instrumento	30-06-2024
Saldo inicial al 01 de enero	-
Intereses y reajustes de títulos de capitalización	2.927
Aumento (disminución) neto por otros cambios en el valor razonable	(248.580)
Adiciones	4.031.744
Ventas	(299.004)
Saldo final ambos periodos informados	-
Menos: Porción no corriente	-
Porción corriente	3.487.087

Nota 17. Cuentas y documentos por cobrar por operaciones

Las cuentas por cobrar al cierre de los Estados Financieros Intermedios se detallan a continuación:

Concepto	30-06-2024 M\$
Gastos anticipados	9.728
Totales	9.728

Nota 18. Otros documentos y cuentas por pagar

Las cuentas por pagar al cierre de los Estados Financieros Intermedios se detallan a continuación:

Concepto	30-06-2024 M\$
Cuentas por pagar *	1
Provisión auditoría	1.925
Provisiones Varias	3.600
Totales	5.526

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2024

* Corresponde a operaciones pendientes por liquidar de clientes al cierre de junio.

Nota 19. Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados

Al 30 de junio de 2024, el Fondo no posee Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

Nota 20. Préstamos

Al 30 de junio de 2024, el Fondo no presenta préstamos ni obligaciones bancarias vigentes.

Nota 21. Remuneraciones Sociedad Administradora

El saldo de la cuenta corresponde a la remuneración fija devengada por el Fondo al 30 de junio de 2024:

Concepto	30-06-2024 M\$
Remuneraciones por pagar	7.764
Totales	7.764

Nota 22. Otros activos y otros pasivos

a) Otros activos

Al 30 de junio de 2024, el Fondo no mantiene operaciones clasificadas en otros activos.

b) Otros pasivos

Al 30 de junio de 2024, el Fondo no mantiene operaciones clasificadas en otros pasivos.

Nota 23. Ingresos anticipados

Al 30 de junio de 2024, el Fondo no mantiene ingresos anticipados.

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2024

Nota 24. Cuotas emitidas

Las cuotas vigentes del fondo al 30 de junio de 2024 para la Serie A ascienden a 3.529.896 con un valor cuota de \$ 1.001,8290.

30 de junio de 2024
Serie A

	Comprometidas	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo al inicio 05.03.2024	-	-	-	-
Emisiones del período	-	971.472	971.472	971.472
Transferencias	-	2.558.424	2.558.424	2.558.424
Disminuciones del período	-	-	-	-
Saldo al cierre 30.06.2024	-	3.529.896	3.529.896	3.529.896

Nota 25. Rentabilidad del Fondo

La rentabilidad total obtenida por el Fondo en el período anual corresponde a la variación en el valor cuota entre el 05 de marzo de 2024 al 30 de junio de 2024.

Año 2024

Serie A	Rentabilidad acumulada		
Tipo de rentabilidad	Período actual	Últimos 12 meses	Últimos 24 meses
Nominal	(0,0742%)	-	-
Real	(1,8587%)	-	-

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2024

Nota 26. Inversión acumulada en acciones o en cuotas de Fondos de inversión

Al 30 de junio de 2024, el Fondo presenta inversiones acumuladas en acciones.

Nombre Emisor	Nemotécnico del Instrumento	Cantidad	Monto Total invertido M\$	% total inversion del emisor
ENEL CHILE S.A.	ENELCHILE	13.319.708	707.276	20,2827%
AGUAS ANDINAS S.A., SERIE A	AGUAS-A	2.716.635	698.175	20,0217%
EMBOTELLADORA ANDINA S.A. SERIE B	ANDINA-B	261.814	697.472	20,0016%
SMU S.A.	SMU	4.196.561	692.433	19,8571%
EMP. NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.	ENTEL	248.199	691.731	19,8369%
Total		20.742.917	3.487.087	

Nota 27. Reparto de Beneficios a los Aportantes

Al 30 de junio de 2024 el Fondo no repartió beneficios a los aportantes que informar.

Nota 28. Operaciones discontinuas

Al 30 de junio de 2024, el Fondo no mantiene operaciones discontinuas que informar.

Nota 29. Excesos de inversión

Al 30 de junio de 2024, el Fondo no mantiene excesos de inversión a informar.

Nota 30. Gravámenes y prohibiciones

Al 30 de junio de 2024, el Fondo no mantiene gravámenes y prohibiciones.

Nota 31. Sanciones

Al 30 de junio de 2024, el Fondo no ha sido objeto de sanciones.

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2024

Nota 32. Hechos Relevantes

Con fecha 16 de febrero de 2024 se contrató la póliza de garantía N° 008397 constituida por la Sociedad Administradora en beneficio del Fondo, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 12 de la Ley N°20.712, con vigencia hasta el 10 de enero de 2025.

Con fecha 05 de marzo de 2024, el Fondo comenzó sus operaciones.

Nota 33. Hechos posteriores

La Administración del Fondo no tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole ocurridos entre el 1 de agosto de 2024 y la fecha de emisión de estos Estados Financieros, que pudiesen afectar en forma significativa, los saldos o la interpretación de los Estados Financieros Intermedios que se informan.

Fondo de Inversión
Vantrust Capital Dividend Stars

Estados Complementarios Financieros
al 30 de junio de 2024

a) RESUMEN DE LA CARTERA DE INVERSIONES

30 de junio de 2024

Descripción	Monto invertido		Total M\$	% Invertido sobre activo del Fondo
	Nacional M\$	Extranjero M\$		
Acciones de sociedades anónimas abiertas	3.487.087	-	3.487.087	98,2377%
anónimas abiertas	-	-	-	-
Cuotas de Fondos mutuos	-	-	-	-
Cuotas de Fondos de inversión	-	-	-	-
Certificados de depósitos de valores (CDV)	-	-	-	-
Títulos que representen productos	-	-	-	-
Otros títulos de renta variable	-	-	-	-
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Cartera de créditos o de cobranzas	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estados o Bancos Centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Acciones no registradas	-	-	-	-
Cuotas de Fondos de inversión privados	-	-	-	-
Títulos de deuda no registrados	-	-	-	-
Bienes raíces	-	-	-	-
Proyectos en desarrollo	-	-	-	-
Deudores por operaciones de leasing	-	-	-	-
Acciones de sociedades anónimas inmobiliarias y concesionarias	-	-	-	-
Otras inversiones	-	-	-	-
Total	3.487.087	-	3.487.087	98,2377%

Fondo de Inversión
Vantrust Capital Dividend Stars

Estados Complementarios Financieros
al 30 de junio de 2024

b) ESTADOS DE RESULTADOS DEVENGADOS Y REALIZADOS

Descripción	30-06-2024 M\$
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA REALIZADA DE INVERSIONES	109.179
Enajenación de acciones de sociedades anónimas	-
Enajenación de cuotas de Fondos de inversión	-
Enajenación de cuotas de Fondos mutuos	-
Enajenación de Certificados de Depósito de Valores	-
Dividendos percibidos	109.179
Enajenación de títulos de deuda	-
Intereses percibidos en títulos de deuda	-
Enajenación de bienes raíces	-
Arriendo de bienes raíces	-
Enajenación de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes raíces	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-
Otras inversiones y operaciones	-
PÉRDIDA NO REALIZADA DE INVERSIONES	(240.175)
Valorización de acciones de sociedades anónimas	(240.175)
Valorización de cuotas de Fondos de inversión	-
Valorización de cuotas de Fondos mutuos	-
Valorización de certificados de Depósitos de Valores	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades bienes raíces	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-
Otras inversiones y operaciones	-
UTILIDAD NO REALIZADA DE INVERSIONES	-
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-
Valorización de cuotas de Fondos de inversión	-
Valorización de cuotas de Fondos mutuos	-
Valorización de Certificados de Depósito de Valores	-
Dividendos devengados	-
Valorización de títulos de deuda	-
Intereses devengados de títulos de deuda	-
Valorización de bienes raíces	-
Arriendos devengados de bienes raíces	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-
Otras inversiones y operaciones	-
GASTOS DEL EJERCICIO	(23.973)
Gastos financieros	-
Comisión de la Sociedad Administradora	(17.298)
Remuneración del comité de vigilancia	-
Gastos operacionales de cargo del Fondo	-
Otros gastos	(6.677)
Diferencias de cambio	-
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	(154.969)

Fondo de Inversión
Vantrust Capital Dividend Stars

Estados Complementarios Financieros
al 30 de junio de 2024

c) ESTADOS DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS

Descripción	30-06-2024 M\$
BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO	(154.969)
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	109.179
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	(240.175)
Gastos del ejercicio (menos)	(23.973)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	-
DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos)	-
BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida	-
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	-
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	-
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	-
Dividendos definitivos declarados (menos)	-
Pérdida devengada acumulada (menos)	-
Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	-
Abono a pérdida devengada acumulada (más)	-
Ajuste a resultado devengado acumulado	-
Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	-
Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	-
MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR	(154.969)